



Exp. N° 005353 Año 21 Folio 81

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 15 DIC 2021

VISTO: -----

El Expediente N° 105-005353/2021 por el cual la Subsecretaría de Centros de Participación Comunal y Participación Ciudadana tramita la adquisición de cuatro (04) Minicargadores (Tipo BobCat) y cuatro (04) Trailers, para las tareas de mantenimiento de la infraestructura urbana y de los espacios verdes de la Ciudad, en el marco del Plan de Desconcentración y Descentralización. -----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a fs. 01 obra nota de la Subsecretaría de Centros de Participación Comunal y Participación Ciudadana por la cual solicita la adquisición cuatro (04) Minicargadores (Tipo BobCat) y cuatro (04) Trailers, con motivo de la inminente puesta en marcha de las Bases Operativas de los 13 Centros de Participación Comunal y ante la necesidad de contar con la maquinaria solicitada para atender la limpieza de espacios públicos, puesta en valor de espacios verdes, erradicación de micro basurales, entre otras, y a fs. 02 se incorporan las Especificaciones Técnicas mínimas requeridas. -----

QUE a fs. 03 la Secretaría de Participación Ciudadana autoriza la adquisición de la maquinaria requerida, a través del procedimiento de Subasta Electrónica Inversa, conforme las disposiciones del Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y Resolución Reglamentaria N° 023/2020 – Serie “A, con un presupuesto total oficial de pesos: veintiséis millones (\$ 26.000.000,00), incluidos los gastos de patentamientos correspondientes. -----

QUE a fs. 04/11 se incorporan Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Planilla de Cotización, con la debida visación por parte de la Dirección de Contaduría. -----



Exp. N° 005353 Año 21 Folio 85

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 15 la Habilitación "J" efectúa la reserva de los fondos mediante Afectación Preventiva N°: 0013-000363 de fecha 09/08/2021 por la suma total de pesos: veintiséis millones (\$ 26.000.000,00); sin observaciones de la Dirección de Contaduría a fs. 17. -----

QUE a fs. 18 obra autorización por parte de esta Secretaría de Economía y Finanzas. -----

QUE por la Dirección de Compras y Contrataciones se realizó la Subasta Electrónica Inversa N° 384/2021 destinada a la adquisición de que se trata, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020. -----

QUE previo a la fecha y hora fijada para la Subasta Electrónica se realizó la recepción de documentación para la vinculación de los interesados de la contratación conforme lo establecido en el Art. 10° del pliego de bases y condiciones particulares, en la que participaron las firmas: AMERICAN VIAL GROUP S.R.L. y COR-VIAL S.A., y cuyo análisis por parte de la Comisión Evaluadora se encuentra plasmado en el Acta de Preselección obrante a fs. 62. -----

QUE a fs. 82 la Dirección de Compras y Contrataciones produce informe de su competencia en el cual manifiesta que, una vez finalizada la subasta se procesaron automáticamente los lances recibidos, ordenando a los postores por el renglón solicitado según el monto de sus lances, y generando un Informe Final de Subasta que obra a fs. 65 y vta, el que fue registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas, mostrando la identidad de los oferentes participantes: AMERICAN VIAL GROUP S.R.L. y COR-VIAL S.A., habiéndose notificado el informe al oferente que resultó primero en orden de prelación, conforme consta a fs. 66. -----

QUE dentro del plazo previsto, se recibió la documentación de la firma COR-VIAL S.A. – C.U.I.T. N° 30-71140699-5, incorporada de fs. 67 a 76 a los fines de



005353 Año 21 Folia 86

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

considerar firme su respectiva oferta económica, según Acta N° 751/2021; tras lo cual la Subsecretaría de Centros de Participación Comunal y Participación Ciudadana elaboró el Informe Técnico que obra a fs. 80 en el que manifiesta que la propuesta receptada se ajusta técnicamente a lo solicitado en pliegos y que los precios corresponden a los corrientes en plaza. -----

QUE a fs. 83 Habilitación "J" con fecha 22/10/2021 efectúa los ajustes pertinentes a la Afectación Preventiva N°: 0013-000363, por la suma total de pesos veinticinco millones setecientos cuarenta mil (\$ 25.740.000,00). -----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por el Art. 11° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR la Subasta Electrónica Inversa N° 384/2021, conforme lo establecido por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, a favor de la firma COR-VIAL S.A. - C.U.I.T. N° 30-71140699-5, destinada a la adquisición de cuatro (04) Minicargadores (Tipo BobCat) y cuatro (04) Trailers y sus correspondientes patentamientos, para tareas de mantenimiento de la infraestructura urbana y de los espacios verdes de la Ciudad; por ajustarse a lo solicitado, a razón de pesos seis millones cuatrocientos treinta y cinco mil (\$ 6.435.000,00) cada equipo, y por un monto total de pesos veinticinco millones setecientos cuarenta mil (\$ 25.740.000,00), que será atendido con fondos provenientes de la Cuenta de Afectación Específica denominada "MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA - FONDO DE DESCENTRALIZACIÓN - ORDENANZA N° 12.993" - Cta. Cte. N° 19054/09. -----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la adjudicación aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle: -----

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N° 0013-000363 - fecha aprobación 22/10/2021:

Proveedor: 3358 - COR-VIAL S.A. - C.U.I.T. N° 30-71140699-5

Partida 688.0.0.11.2.2 - Partida Nombre: "Medios de Transporte - Medios de Transporte de Tracción y Elevación" - Monto \$ 19.799.208,00 ✓

Partida 688.0.0.11.2.8 - Medios de Transporte - Accesorios" Monto \$ 5.940.792,00 ✓

Monto Total: \$ 25.740.000,00 ✓

ARTÍCULO 3°.- UNA VEZ PRODUCIDO el devengamiento conforme lo establecido en el Art. 19° bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente. -----

ARTÍCULO 4°.- POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión. -----

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería, dese copia a la Secretaría de Participación Ciudadana, Subsecretaría de Centros de Participación Comunal y Participación Ciudadana y **ARCHÍVESE**. -----

RESOLUCIÓN

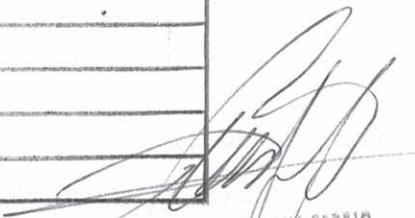
N° 000396

DR. JUAN DOMINGO VIOLA
SECRETARIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
LIC. GUILLERMO G. AGOSTA
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

TRIBUNAL DE CUENTAS

21 DIC 2021

REVIS.	
JEFE DIVIC.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	



Cra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
 Pro Sec. de Fiscalización Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

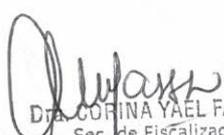
06 ENE 2022

CÓRDOBA,.....
 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 396/2021

La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA
 Resuelve: VISAR *c/nota*



El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR *c/nota*


Dra. CORINA Yael FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *c/nota*